JUSTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO

Para esta contratación se prevé el pago de un anticipo del 20% del monto total del llamado teniendo en cuenta que el otorgamiento del anticipo Ambos procedimientos de adquisición implican la compra de una cantidad considerable de equipos, maquinarias e instrumentos de gran porte, en su mayoría fabricados en el exterior, por tanto es importante la posibilidad de otorgar un anticipo considerando la envergadura de cada licitación, caso contrario la financiación deberá correr a cuenta completa del oferente y ese costo de financiamiento repercutiría directamente en la oferta a ser presentar. Además, en caso de no otorgar anticipo se podría considerar una limitante en la participación de potenciales proveedores, debido al alto costo de los proyectos facilita al proveedor realizar la compra de los materiales para el inicio de la ejecución contractual y beneficia al cumplimiento del plazo de la realización de los servicios.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones